



ACUERDO POR EL QUE CREA UNA FISCALIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE INMIGRANTES, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.

### ACUERDO NO. PGJE/017/2014.

**Licenciado Raciél López Salazar, Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas**, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 6, 10, 16 fracciones XXI y XXVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas y; 6, 9 y 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, y

### CONSIDERANDO

Que la fracción XXI, del artículo 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, confiere a su Titular, la atribución de emitir acuerdos, circulares, instructivos, bases, manuales de organización, de procedimientos y demás normas administrativas necesarias que rijan la actuación del personal adscrito a los órganos ministeriales y estructura técnico-administrativa de la Procuraduría.

Que el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, contempla en uno de sus ejes el denominado "*Gobierno cercano a la gente*", el cual dentro del tema 1.3. *Prevención, Seguridad y Justicia*, y específicamente lo concerniente al punto 1.3.1 *Prevención de la Violencia y la Delincuencia*, tiene como objetivo "*Disminuir la incidencia de violencia por medio de intervenciones de carácter preventivo e integral, a fin de recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de paz, impulsar la participación ciudadana y fortalecer la cohesión social*".

Así también, el punto 1.3.3. *Procuración de Justicia*, contempla como objetivo el "*Consolidar la procuración de justicia accesible y cercana a la gente*", y como estrategia específica la de "*Fortalecer el combate a la delincuencia organizada, en coordinación con los tres órdenes de gobierno*"; en tal tesitura, es necesario perfeccionar las estructuras al interior de la Procuraduría General de Justicia, de modo que puedan crearse representaciones del Ministerio Público dependientes de las Fiscalías Especializadas, con la finalidad de investigar los delitos que sean de mayor impacto social y requieran de una atención inmediata.

México es un país de origen, tránsito y recepción de migrantes, por su frontera sur anualmente ingresan y salen millones de personas con documentación migratoria en regla, así como también migrantes



irregulares, siendo su único propósito el transitar por México para llegar a los Estados Unidos.

Por lo que, tomando en consideración que el municipio de Frontera Comalapa, se encuentra a veinticinco kilómetros de la Frontera con Guatemala, es en consecuencia una de las principales rutas que utilizan los migrantes que ingresan sin documentos migratorios al Estado de Chiapas.

Habida cuenta de lo anterior, con el fin de seguir destacando al Estado de Chiapas como una de las entidades más seguras del país, y para garantizar el acceso a la justicia de los migrantes legales e ilegales, es necesario crear una Fiscalía del Ministerio Público en el municipio de Frontera Comalapa, que dependa orgánica y estructuralmente de la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos en Contra de Inmigrantes, con el objetivo de investigar los delitos del orden común en los que se encuentren como víctimas u ofendidos cualquier migrante extranjero.

Por las anteriores consideraciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**“ACUERDO POR EL QUE CREA UNA FISCALIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE INMIGRANTES, EN EL MUNICIPIO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.”**

**Primero.-** Se autoriza la creación de una Fiscalía del Ministerio Público, dependiente de la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Inmigrantes, en el municipio de Frontera Comalapa, Chiapas.

**Segundo.-** Los servidores públicos que sean adscritos a la Fiscalía del Ministerio Público que se crea a través del presente acuerdo, se desempeñaran de acuerdo a las necesidades del servicio y en términos de lo que establezca la normatividad de la Institución; misma que estará integrada por un Fiscal del Ministerio Público y un Secretario de Acuerdos, a fin de cumplir con sus objetivos.

**Tercero.-** El personal adscrito a la Fiscalía del Ministerio Público que se crea a través del presente acuerdo, estará jerárquicamente subordinado al Fiscal Especializado en Delitos cometidos en Contra de Inmigrantes.

**Cuarto.-** Se instruye al Coordinador General de Administración y Finanzas a proveer a la mesa de trámite que se crea, de los recursos humanos y materiales que sean necesarios para su pronta y eficaz operación.



**Quinto.-** Se instruye a todos los servidores públicos que integran la Procuraduría General de Justicia del Estado, a coadyuvar con la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos en Contra de Inmigrantes, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento del Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos en Contra de Inmigrantes y al Coordinador General de Administración y Finanzas, a efecto de que den inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Todo aquello que no se encuentre debidamente estipulado en el presente Acuerdo, o si se presentare alguna duda en cuanto a su aplicación, será resuelta a criterio del C. Procurador General de Justicia del Estado.

**CUARTO.-** A través de la Fiscalía Especializada Jurídica Normativa, hágase el trámite correspondiente para su publicación; así como del conocimiento de la Subprocuradora General, Fiscales de Distrito, Especializados y Especiales, Coordinadores, Directores, Jefes de Unidad y del Contralor General.

**QUINTO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas.

**Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce.**



**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR.**

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**